SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS – S.E.M.E
Avda. San Martín N° 2844 e/ Caaguazú y Pilar – Tel. 558.012

ACTA COMPLEMENTARIA DEL ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN LCO Nº 02/13 - "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS" – ID N° 259.465

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y dos días del mes de agosto del año dos mil trece, el Comité de Evaluación considera necesario proceder a realizar la ampliación del Acta de Evaluación de fecha cinco de agosto de dos mil trece.-------

Que, el acta de evaluación es ampliada tomando en cuenta el Memorándum AJG Nro. 98/13 remitido de parte de la Abog, Juana Pizurno, en ella refiere: Se verifica el contenido de la Nota DIR SEME Nro.461/13, remitido a la firma ASEPASA y se constata que algunas documentaciones citadas no fueron presentadas por el oferente, no fueron realmente requeridas,...y por esa razón debería remitirse nuevamente el expediente a la Dirección del SEME,..... en ese sentido conforme lo observado el Comité de Evaluación decide ampliar el proceso de evaluación solicitando a ambos oferentes documentos formales de modo a verificar el cumplimiento de los parámetros establecidos en el PBC.----------

Que, en ese contexto el comité de evaluación tomando lo establecido en el Art. 57 del Dto. 21909/03, que determina ***ACLARACION DE LA OFERTAS; con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizaran por escrito.------***

Que, igualmente en el Art. 59 del mismo cuerpo legal establece; **Disconformidades, errores y omisiones: ..... "la convocante podrá requerir que el oferente presente la información y documentación necesarias, dentro de un plazo razonable,... Si el Oferente no presentase lo solicitado por la Convocante,... su oferta podrá ser rechazada".**

Que, fue requerido a los dos empresa oferentes la presentación de documentos formales, estas fueron solicitadas por Nota DIR.SEME Nro.500/13 de fecha 19/08/13, a la empresa ASEPASA SEGUROS, se sirva arrimar los siguientes documentos: **1)** Cuadro descriptivo donde se describa el cumplimiento de los niveles de solvencia-segundo nivel, conforme a los parámetros establecidos en el PBC, **2)** Coeficiente de margen de solvencia: relación entre patrimonio propio no comprometido, reportado y el mínimo requerido (margen de solvencia), **3)**Coeficiente igual o mayor a 1,5, **4)** Patrimonio propio no comprometido: total patrimonio declarado por la empresa expresado en millones de guaraníes, **5)** Coeficiente de fondo de garantía: relación entre el fondo de garantía reportado y requerido, **6)** El coeficiente igual o mayor a 1,5, **7)** Capital mínimo requerido es de cinco mil millones, **8)** Fondo de Garantía, cuatro mil millones, **9)**Disponibilidad: dos mil millones, **10)** Presentación de Formulario de vehículo sustituto, otorgando un plazo prudencial para la presentación de los documentos.---

Que, en el plazo señalado la firma oferente remite los documentos solicitados en los numerales; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8,9, las documentaciones arrimadas cumplen con los requisitos señalados en el PBC, con la salvedad del formulario de vehículo sustituto, la empresa ASEPASA expresa con su nota de fecha 19/08/13, cuanto sigue: **no relación a este punto no hemos observado que en pliego solicite dicha cobertura por lo que consideramos que la misma NO APLICA".----------**

ANALISIS:
Que, sobre el formulario de VEHICULO SUSTITUTO, este fue previsto en el PBC, en la Sección Suministros Requeridos; Sección V Programa de Suministros, en la misma expresa: ----------
VEHICULO SUSTITUTO: *En casos de siniestros en que el tiempo de reparación del vehículo siniestrado supere los treinta días a contar desde que se ordenó la reparación no fuere entregado a satisfacción de la convocante, el oferente a su costo deberá proveer a partir de dicho término en el plazo de veinte y cuatro horas un vehículo de iguales características hasta la entrega efectiva del mismo. Dicho vehículo sustituto deberá ser libre de todo gravamen, seguro y cualquier otro costo para la Convocante, además deberá contar con seguro contra todo riesgo de iguales condiciones a las solicitadas para el plantel. Se hará entrega además de toda documentación que autorice su tránsito por todo el territorio de la Republica.---------*

Gustavo Barreto
Jefe de Patrimonio
SEME

SANTIAGO DUARTE RAMOS
Jefe Dpto. de Transporte
Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias SEME

Lic. Rodrigo González
SEME
M.S.P. Y B.S

Abog. María Concepción Montero
Asesora Jurídica
SEME
M.S.P. y B.S

Econ. Karina Gutiérrez
Administrador
SEME
MSP Y BS

Por tanto, ya que la firma ASEPASA, no arrima la documentación solicitada por el Comité de Evaluación, por lo cual no permite verificar el cumplimiento de los requerimientos del PBC, por lo que recomienda desestimar a la primera mejor oferta, pasando a analizar a la segunda mejor oferta.

Que, seguidamente el Comité de Evaluación pasa a analizar la Segunda mejor oferta, correspondiente a la firma ALFA SA DE SEGUROS, realizando el mismo requerimiento por Nota DIR.SEME Nro.501/13 requiriendo lo siguiente: **1)** Cuadro descriptivo donde se describa el cumplimiento de los niveles de solvencia-segundo nivel, conforme a los parámetros establecidos en el PBC, **2)** Coeficiente de margen de solvencia: relación entre patrimonio propio no comprometido, reportado y el mínimo requerido (margen de solvencia), **3)**Coeficiente igual o mayor a 1,5, **4)** Patrimonio propio no comprometido: total patrimonio declarado por la empresa expresado en millones de guaraníes, **5)** Coeficiente de fondo de garantía: relación entre el fondo de garantía reportado y requerido, **6)** El coeficiente igual o mayor a 1,5, **7)** Capital mínimo requerido es de cinco mil millones, **8)** Fondo de Garantía, cuatro mil millones, **9)**Disponibilidad: dos mil millones.--

ANALISIS:
Que, en el plazo señalado fue recepcionado los documentos solicitados en los numerales; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8,9, y las mismas cumplen con los requisitos señalados en el PBC.----------
Por tanto, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este **Comité de evaluación se ratifica en recomendar la adjudicación según el siguiente detalle:**

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
ALFA S.A. DE ASEGUROS Y REASEGUROS	**Gs. 629.435.000**

Son Guaraníes: Seiscientos veinte y nueve millones, cuatrocientos treinta y cinco mil.-

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Rodrigo González
Jefe de la UOC

Lic. Liz Karina Santander
Administración

Sr. Santiago Duarte
Jefe de Transporte

Sr. Gustavo Barreto
Jefe de Patrimonio

Abog. María Concepción Monzón
Enc. De Asesoría Jurídica